

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

PELAYOS DE LA PRESA

RÉGIMEN ECONÓMICO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito número 1/12, de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que se financia con remanente líquido de Tesorería, por importe de 92.527,17 euros, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en sesión de Pleno celebrada el día 14 de mayo de 2012.

Los interesados legitimados podrán presentar reclamaciones en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pelayos de la Presa, a 14 de mayo de 2012.—El alcalde, Herminio Cercas Hernández.

(03/17.244/12)